

06 de octubre de 2025

**PLANIFICADORA PREPARA TUS MALETAS!! EL MES QUE
VIENE, TU NUEVO CENTRO DE TRABAJO ESTÁ EN
BADAJOZ.**

Estimadas compañeras y compañeros de Vitaly:

No, no es una broma. Con esta situación se han encontrado nuestras compañeras del **centro de Navarra. ¿Motivo?**

La empresa lo intenta **justificar en su notificación con párrafos genéricos, sin ningún argumento sólido, indicando que no existe otro centro de trabajo alternativo en el que puedan desarrollarse las funciones asignadas, siendo el de Badajoz el único centro de trabajo** actualmente operativo y dotado de los medios humanos, técnicos y logísticos necesarios para el correcto desempeño del puesto. Siendo imprescindible, así mismo, para el máximo aprovechamiento de los recursos de la compañía, la presencia en el mismo centro de trabajo de las personas que planificarán los equipos médicos.

¿Y quién planificará las empresas de Navarra? ¿Deben ser obligatoriamente planificadas desde Badajoz? Una empresa que presume de ser puntera en IA se le olvida que las trabajadoras pueden comunicarse con Badajoz a través de teléfono, videoconferencia y tratar cualquier problemática existente.

Una empresa a la que se **le olvida el gran esfuerzo de su personal planificador**, comprometidos con su trabajo, que saca su trabajo adelante de la mejor manera posible aun con todos los fallos informáticos existentes.

Una empresa que ya no recuerda el compromiso de su personal planificador en momentos difíciles, como en época de Covid, sacando todo el trabajo adelante, planificando revisiones, test, y por cierto **NO FUE DESDE BADAJOZ** sino empleando medios telemáticos.



Todo un sinsentido, lamentable ...

¿EL motivo real?

Desde la **Sección Sindical de CCOO** podemos sospechar ..., tal como informan en su comunicación, "la opción de extinguir su contrato de trabajo percibiendo de conformidad con la normativa vigente una **indemnización bruta de 20 días por cada año de servicio, prorrateándose por meses los tiempos inferiores a un año y con un máximo de doce mensualidades**".

¡¡Aquí consiguen un **despido barato** si la persona trabajadora no puede asumir el traslado!!

¿Personal con familia, hijos, que por motivos de conciliación no puedan desplazarse a Badajoz? Perfecto, **se consigue un despido barato, por debajo del despido improcedente**, y ya se encargarán de efectuar la sustitución por alguna persona contratad@ en Badajoz, con una categoría profesional de Grupo III nivel 7, categoría que ostenta la mayor parte de planificador@s, correspondiéndoles un salario que roza el salario mínimo interprofesional y que pronto será superado por éste.

Pero aquí estamos nosotr@s para informarte, ya que se les olvida decir:

1º **Que para que pueda haber un traslado que implique un cambio de residencia deben existir razones económicas, técnicas, organizativas o de producción que lo justifiquen. ¡¡Razones reales!!** Estas personas pueden hacer igual de bien su trabajo como hasta ahora en Navarra y sospechamos que incluso mejor que en Badajoz.

2º **La persona trabajadora que se muestre disconforme con la decisión empresarial podrá impugnarla ante la jurisdicción social.** La sentencia declarará el traslado justificado o injustificado y, en este último caso, reconocerá el derecho del trabajador a ser reincorporado al centro de trabajo de origen. **Si la sentencia declarase justificado el traslado, sigues teniendo la facultad de ejercer la extinción voluntaria indemnizada de contrato.**

3º **No puedes negarte al traslado, salvo sentencia en contra, pero tienes derecho a una compensación de gastos que comprenderá tanto la compensación de los gastos propios como los de los familiares a tu cargo, en**



los términos que se convenga entre las partes y nunca será inferior a los límites mínimos establecidos en los Convenios Colectivos.

¿Cuál es el mínimo de compensación que marca el Convenio?

- Gastos de locomoción, incluyendo familiares, cuatro mensualidades ordinarias de sueldo base y demás conceptos del Convenio excluyendo la prorrata de pagas extras, **en función de las circunstancias de cada un@ ayuda económicamente evaluable para conseguir vivienda**, diez días de permiso retribuido con dieta completa para facilitar la búsqueda de vivienda y centros escolares.

Pues ya sabéis, **reclamar cualquier tipo de gasto, como el pago de un alquiler si es un nuevo coste que conlleva el traslado**, porque no vais a vivir debajo de un puente, sueldo que deje de percibir vuestra pareja... Si no te lo quieren pagar, puedes demandar a la empresa y el juez decidirá si te lo pagan todo o una parte.

¿Vitaly ha ofrecido ayudas para este traslado imprescindible según ellos, para que estas personas trabajadoras puedan desplazarse y acomodarse a su nueva zona de trabajo? **No!! Que sepamos no han informado del derecho a ninguna ayuda.**

Pues ya sabéis personal planificador, seguir dejándoos la piel en el trabajo, haciendo más horario que el que os corresponde, asumiendo más responsabilidades de las que os tocan, que esta moneda parece ser el pago que vais a tener a cambio.

Nuestro consejo,

!!Defiéndete y lucha!! ¡¡No dejes que te cuelen un despido barato!!

Sección Sindical Estatal de CCOO en Vitaly Health Services SL

